

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente sancionador número 983/2013	p. 6697
Notificación resolución expediente sancionador número 1405/2013	p. 6697
Notificación resolución expediente sancionador número 1673/2013	p. 6697
Notificación resolución expediente sancionador número 1886/2013	p. 6697
Notificación resolución expediente sancionador número 1893/2013	p. 6698
Notificación resolución expediente sancionador número 1896/2013	p. 6698
Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador número 1638/2013	p. 6698

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Información pública extinción de concesión de aguas públicas por renuncia del concesionario expediente X-1068/2013	p. 6698
--	---------

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación requerimiento documentación para trámite expediente de prestación por desempleo	p. 6699
Notificación denegación solicitud de prestación por desempleo	p. 6699
Notificación inicio de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del REASS	p. 6700
Notificación denegación solicitud de prestación por desempleo	p. 6700

Notificación Resolución Reclamación Previa de expedientes de extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave

p. 6700

Notificación Resoluciones sobre reclamaciones previas procedimientos sancionadores

p. 6700

Notificación Resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave

p. 6700

Notificación Resolución de suspensión en materia de prestaciones por desempleo

p. 6701

Notificación Resoluciones sobre suspensión de prestaciones

p. 6701

Notificación Resolución exclusión de participación en Programa de Renta Activa de Inserción

p. 6701

Notificación Resolución exclusión del Programa de Renta Activa de Inserción

p. 6701

Notificación Resoluciones suspensión de prestaciones

p. 6702

Notificación Resoluciones sobre suspensión de prestaciones

p. 6702

Notificación resolución archivo actuaciones relativas a propuestas de sanción por no renovación de la demanda

p. 6702

Notificación Resolución extinción de prestaciones por desempleo

p. 6702

Notificación Resolución de Fraccionamiento

p. 6702

Notificación Resolución incumplimiento responsabilidad Empresarial

p. 6704

Notificación incumplimiento responsabilidad Empresarial

p. 6706

Notificación Resolución de Fraccionamiento

p. 6706

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 6706

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 26/64

p. 6707

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de

Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 359/64

p. 6709

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica "Solicitud y/o subsanación de errores referente a la orden de 27 de marzo de 2008" en materia de regadíos e infraestructuras agrarias

p. 6710

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Rectificación anuncio número 8763, publicado en BOP 202, de 23 de octubre de 2013, sobre Convocatoria de Subvenciones y sus Bases reguladoras de Ayudas y Becas a Deportistas Individuales de Máximo Nivel de la provincia de Córdoba durante el año 2013

p. 6710

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Resolución del Ayuntamiento de Cañete de las Torres por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Clemente Olmo González, la totalidad de las funciones de Alcaldía

p. 6711

Ayuntamiento de Castro del Río

Resolución del Ayuntamiento de Castro del Río por la que se delega en la Concejala doña Carmen María Gómez Navajas la celebración de ceremonia de matrimonio Civil

p. 6711

Resolución del Ayuntamiento de Castro del Río por la que se efectúa convocatoria para el arrendamiento de la explotación de Quiosco en la Plaza Sinapia, mediante contrato administrativo especial

p. 6712

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la licitación del contrato de Suministro de treinta Equipos de Protección Individual para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

p. 6712

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 6712

Ayuntamiento de Guadalcazar

Resolución del Ayuntamiento de Guadalcazar por la que se pone al cobro en periodo voluntario las liquidaciones del Impuesto sobre Gastos Suñtuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2013

p. 6719

Ayuntamiento de Luque

Información pública modificación de Ordenanzas Fiscales

p. 6719

Ayuntamiento de Montemayor

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria

p. 6719

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Montoro por la que se delega el voto en don Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona

p. 6719

Ayuntamiento de Pozoblanco

Subsanación deficiencias en el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización, en el ámbito del sector de suelo urbanizable no sectorizado industrial PS SUNS I-11

p. 6719

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores

p. 6720

Ayuntamiento de Rute

Resolución del Ayuntamiento de Rute por la que se efectúa convocatoria por procedimiento negociado con publicidad, único criterio de adjudicación el precio y tramitación urgente, para la contratación del suministro de material de obra para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y saneamiento en calle Cervantes de Rute, 1ª Fase"

p. 6722

Resolución del Ayuntamiento de Rute por la que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio y tramitación urgente, para la contratación del suministro de material de obra para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y mejoras en calle Duquesa de Rute"

p. 6722

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas**

Expediente de Dominio, bajo el número 492/2013, a instancia de Crescencia y Francisca Mohedano Rubio, para la inmatriculación de finca rústica en La Carlota

p. 6723

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Expediente de Dominio 492/2013, para la inmatriculación de finca urbana en Pedroche

p. 6723

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación Fallo Sentencia Procedimiento: Despidos/Ceses en general 204/2013

p. 6723

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación Sentencia número 392/13. Procedimiento Social Ordinario 401/2013

p. 6724

Citación asistencia actos de conciliación o juicio. Procedimiento Social Ordinario 820/2013

p. 6724

Notificación Sentencia número 394/13. Procedimiento Despidos/Ceses en general 1001/2013

p. 6724

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación Resolución Procedimiento Social Ordinario 354/2013

p. 6725

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Citación para asistencia actos de conciliación o juicio Procedimiento Social Ordinario 518/2013

p. 6725

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 6726

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación acuerdo inicio de procedimiento sancionador expediente número 366/10/2013/SC

p. 6726

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.799/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 983/2013 a Don José Ángel García Marín, con NIF 30964961S, domiciliado en C/ Pintor Zurbarán, 19 1B, 14520 Fernán-Núñez (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El Plazo de ingreso en período voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.800/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1405/2013 a Don Daniel Reyes Rodríguez, con NIF 20224398S, domiciliado en Calle Molinos Baja, 27 A, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 16 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.801/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1673/2013 a Don Andrés Pérez García, con NIF 45748876J, domiciliado en Calle Algallarín, 2, 14430 Adamuz (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingreso no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.802/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1886/2013 a Don Miguel Torrecilla Barba, con NIF 26976103R, domiciliado en Calle Juan Latino, 36, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como

las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.803/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1893/2013 a Don Rufino Jiménez Velázquez, con NIF 52488081B, domiciliado en Bloque. Los Pinos, 6 2 Iz. 14960 Rute (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributario Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.804/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

1896/2013 a Don Andrés Arjona Esteban, con NIF 50640402Z, domiciliado en Plaza García del Barrio, 3 3º derecha., 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributario Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en período voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.805/2013

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1638/2013 a Don Antonio Manuel Palma Ruiz, con NIF 15450829G, domiciliado en Calle Casas Viejas, 56, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 6.477/2013

Se ha presentado en este Organismo la extinción por renuncia de concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: X-1068/2013 (01/0329).

Peticionaria: Concepción Porras Benito.

Uso: Riego de 104,28 Ha.

Caudal concesional (L/s): 83,42.

Captación:

Nº.- T.M.- Prov.- Procedencia agua.- Cauce.

1; Córdoba; Córdoba; Cauce; Guadalquivir, Río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 28 de junio de 2013. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 8.764/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Lazareno Gallego, S.L. (Restaurante Mirador Doñana), con domicilio en Sanlúcar de Barrameda, calle Bajo de Guía, s/n, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Don José Manuel Gómez Serrato, con DNI número 30533836, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otra domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.765/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Director Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE han remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo

a Doña Lucía Soledad Criado Albea, con domicilio en Córdoba, Calle Dolores Ibarruri, 19 - piso 3 letra I, y que, no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente reparto, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.766/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a Doña Raquel Martínez Bellido, con domicilio en Córdoba, Calle Don Lope de Sosa, 1, escalera derecha, piso 2 izquierda, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente reparto, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.767/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo a Doña Silvia Merchán Martín, con domicilio en Córdoba, Calle La Esperanza, 8 - Portal 4 - Piso 3-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente reparto, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.768/2013

Remisión de notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Interesado.- DNI.- Expediente.- Importe (euros).- Período.- Motivo.

Herederos de Antonia Pérez Jiménez; 30412938S; 2013/6454; 56,80; 27/08/2013, 31/08/2013; Defunción.

Herederos de M. Josefa Moyano Gómez; 75677607V; 2013/6455; 837,82; 02/07/2013, 31/08/2013; Defunción.

Núm. 8.769/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial de SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prestación por Desempleo, a Don Jonatan Espejo Castro, con domicilio en Palma del Río, Calle Los Geranios, 3 - piso 2º letra D, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.770/2013

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre reclamación previa sobre expediente de extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a los interesados, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta.- DNI/NIE.- Apellidos.- Nombre.

114201300000716; 44366979-W; Domínguez Gomariz, Sierra Mª.

1142012000217268; 30515579-F; Ortega Figueras; Francisco.

Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.771/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se han emitido resoluciones sobre reclamaciones previas sobre procedimientos sancionadores, a los trabajadores que parecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resoluciones sobre reclamación previa

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
30415455W	Montero Puerto, Patrocinio	23/04/12	Ausente
30791804W	Alcaide Nieto, Virginia	13/03/13	Ausente
48871495Z	Luque Castro, Francisco	11/04/13	Ausente
30998270C	Vallejo Cano, Francisco	30/01/13	Desconocido
30522888W	Arévalo Muñoz, Ascensión	22/06/12	Ausente
40852638S	Luque Pestaña, Antonio	26/04/13	Desconocido
X8365782S	Ovidiu Alecse, Cristinel	13/05/13	Ausente

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.772/2013

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por infracción muy grave, a don Abdeljalil Gouram, con NIE: X6861083E y con domicilio en Rute (Córdoba), Calle Cervantes número 17 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.773/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a doña María Ana Miranda Hidalgo con NIF: 30967870A y con domicilio en Fernán Núñez (Córdoba), Calle Ramón González número 12 2º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.774/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se han emitido resoluciones sobre suspensión de prestaciones (un mes de suspensión con motivo de no haber comparecido a requerimiento del SEPE), a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio

de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resoluciones sobre suspensión de prestaciones

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
46273937F	Mahmood Akhtar, Ansar	06/06/13	Ausente
30518528N	Vidal Fernández, Carmen	09/05/13	Ausente
30400037V	Rodríguez Ortiz, Francisco	06/06/13	Ausente
X6487404R	Chanturidze, Kakhaber	19/06/12	Cambio domicilio

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.775/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber comparecido a requerimiento del SEPE, a don Rafael Borjas Sánchez, con DNI 30480486N y con domicilio en Córdoba Calle San Francisco número 9 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.776/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre exclusión del Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a doña Cristina Estela Romano, con NIE Y0621519-G y con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba), calle San Cristóbal número 45 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013 La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.777/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se han emitido resoluciones sobre suspensión de prestaciones con motivo de dejar de reunir requisitos para su percepción, a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida. Conde Vallediano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resoluciones sobre suspensión de prestaciones

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
31009161D	Estepa Luque, Rocío	17/09/13	Desconocido
44365395M	Higuera Torralbo, Alfonso	17/06/13	Ausente
30958980Z	Montilla Palma, M ^a del Valle	10/12/12	Ausente

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.778/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial se han emitido resoluciones sobre suspensión de prestaciones (un mes de suspensión con motivo de no facilitar el SEPE, la información necesaria para garantizar la recepción de notificaciones y comunicaciones), a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida. Conde Vallediano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resoluciones sobre suspensión de prestaciones

NIF/NIE	Nombre y apellidos	Fecha sanción	Causa devolución
X8428030W	Epuran, Leonica	08/04/13	Ausente
X7089403K	Ionel Dragan, Oprea	08/04/13	Ausente
X6819212B	León Romero, Denys	10/04/13	Ausente
X9401925P	López Siles, Carlos Alberto	22/08/13	Ausente

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Prieto Serrano.

Núm. 8.779/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación por la que se resuelve archivar las actuaciones relativas a las propuestas de sanción por no renovación de la demanda, relativa a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida. Conde Vallediano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

NIF/NIE.- Apellidos y nombre.- Fecha resolución.- Causa devolución.

52485014A; Pérez López, Teresa; 15/07/13; Ausente.

52489698H; Ojeda Flores, Alberto; 15/07/13; Ausente.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.780/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Sepe ha remitido resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo con motivo de dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio, relativa a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida. Conde Vallediano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

NIF/NIE.- Apellidos y nombre.- Fecha sanción.- Causa devolución.

50610585M; Soto López, Antonio; 13/04/13; Ausente.

30474059W; Campos Enrique, M^a Asunción; 21/09/11; Dirección incorrecta.

Y0973572L; Ouaaziz, Saber; 11/08/11; Ausente.

X2690760J; Ayaou, Amine; 27/01/12; Ausente.

X1724854S; Benchrif, Abderrahmane; 07/04/12; Ausente.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.781/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora doña. Anguil Domínguez Cristina, con domicilio en

Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.782/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Gómez Pérez Antonio Javier, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.783/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador don Couñago Ramírez Luis, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.784/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora doña Gómez Moreno Araceli, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.785/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador doña Patrocinio Montero Puerto, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.786/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador don Fernández Rodríguez Rafael, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente/Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.787/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora doña Rodríguez Navas Ana María, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.788/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora doña. Mesa García Trinidad, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.789/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al

trabajador don Oleksandr Yevtushenko, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.790/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora doña. Montoro García Ana, con domicilio en Travesía de la Salud número 51 Código Postal 14840 Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.791/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Gimnasio Bulevar, S.L., con domicilio en calle Gran Capitán, 19 Sótano. 14008 (Córdoba), respecto al trabajador Don Raúl Miguel Rodríguez Quirino, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.792/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa José Luis Trenas Arrabal, S.L., con domicilio en calle Enrique Romero de Torres, s/n. 14002 (Córdoba), respecto a la trabajadora doña. María Ángeles Ostos Rodríguez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.793/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa La Bodega Cordobesa, S.L., con domicilio en calle Alonso de Burgos, s/n, Esq. Plz. El Escudo. 14002 (Córdoba), respecto a la trabajadora Dña. María Ángeles Ostos Rodríguez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.794/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Servicios Agroganaderos Unificados, S.L., con domicilio en C/ Sol, 21, 14700 Palma del Río (Córdoba), respecto al trabajador D. Florin Remus Stoflea, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el

domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.795/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Promotora de Viviendas Alcáide Marta, S.L., con domicilio en calle Agrupación Córdoba, 20, 14006 (Córdoba), respecto al trabajador don Andrés Choffles Cosana, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.796/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Fornituras Izquierdo, S.L., con domicilio en calle La Asociación, 30, 14011 (Córdoba), respecto al trabajador don Alejandro Parrilla Torres, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.797/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Zuri 2000 Gestión, S.L., con domicilio en calle Gran Vía de les Corts Catalanes s/n, 08017 (Barcelona), respecto al trabajador don Fernando Romero Pedraza, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de dirección incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.798/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a la trabajadora don Orozco Puig Isabel, con domicilio en Travesía de la Salud, número 51, Código Postal 14840, Castro del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 8.814/2013

Resolución cde Concesión de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa Prepara, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 308.960,28 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 19 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, s/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Prov. Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vígara.

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de AGOSTO de 2013

Beneficiario	Importe
AGUILAR PULIDO, MARIA ISABEL	2396,28
AGUILAR VAZQUEZ, GEMA	2396,28
AGUILERA CARRILLO, MARÍA ROSARIO	2396,28
ARROYO CANALES, PEDRO JOSE	2396,28
AVILES LOPEZ, EVA MARIA	2396,28
BARBA DE LA CRUZ, JOSÉ	2715,78
BEJAR CABEZUELO, MANUEL	2715,78
BEJARANO JIMENEZ, FRANCISCO MIGUEL	2396,28
BERMUDEZ JIMENEZ, MANUEL	2396,28
BERMUDO RODRIGUEZ, SALVADOR	2396,28
BONILLA PEREZ, M TERESA	2396,28
CACERES PINO, JOSE LUIS	2396,28
CALE CABRERA, MIGUEL ANGEL	2396,28

CAÑAS URBANO, MARIA ANTONIA	2396,28	MUNOZ RODRIGUEZ, REYES	2396,28
CAPEL COT, JOAQUIN	2396,28	MUÑOZ BARRERA, RAFAEL	2715,78
CARMONA GONZALEZ, MARIA CARMEN	2396,28	MUÑOZ RUIZ, ROSA	2396,28
CARMONA GUTIERREZ, MARIA LUISA	2396,28	NOGUERO MELLADO, MARIA DOLORES	2715,78
CARMONA LUCENA, MARIA TATIANA	2396,28	NOVO TRUJILLO, YOLANDA	2715,78
CARMONA MORALES, FCO. JAVIER	2396,28	OLMO JIMENEZ, MANUELA	2715,78
CARMONA TORRERAS, ANTONIO MANUEL	2715,78	PALACIN SOTILLOS, NURIA	2396,28
CARRASCO ARREBOLA, ANTONIO	2396,28	PAREJA DEL MORAL, CARLES	2396,28
CASERO AMOR, VANESSA	2396,28	PASTOR PEREZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
CASTEJON TRUJILLO, JOSE ANTONIO	2396,28	PEREZ FERNANDEZ, DAVID ANTONIO	2396,28
CASTRO ARJONA, MARIA BELÉN	2396,28	PEREZ YEPEZ, FRANCISCA	2396,28
CASTRO MARTINEZ, MARIA ESMERALDA	2396,28	PRIEGO GOMEZ, ANTONIO	2396,28
CAZALLA MUÑOZ, DOLORES	2396,28	RAMIREZ RAMIREZ, LORENZO	2715,78
CORDOBA GARCIA, MARIA ANGELES	2396,28	REAL TUBIO, MACARENA	2715,78
DEL REY COLODRERO, RAFAELA	2396,28	REVALIENTE VIGARA, MANUEL	2396,28
DEL RIO ALCANTARA, M CARMEN	2396,28	REYES LEON, FRANCISCO	2396,28
DIAZ MORA, ALAN MIGUEL	2715,78	RIVAS SANCHEZ, RAFAEL	2396,28
DIAZ SANCHEZ, ROSARIO	2396,28	RODRIGUEZ CAÑETE, ARACELI	2396,28
DOMINGUEZ GOMEZ, ANTONIO	2715,78	RODRIGUEZ MUÑOZ, GONZALO	2396,28
DRISSI , YOUSSEF	2396,28	RODRIGUEZ SANTANA, ERNESTO TORIBIO	2396,28
EL AMRAQUI , RAHAL	2396,28	ROMERO PEÑA, CRISTINA	2396,28
EL FASSI GHAILAN, HICHAM	2396,28	ROMERO SANTOFIMIA, RAUL	2396,28
FERNANDEZ ARANDA, JOAQUIN	2396,28	RUEDA GARCIA, DANIEL	2396,28
FERNANDEZ GARCIA, CARMEN	2715,78	RUIZ RUEDA, EMILIA VICTORIA	2396,28
FERNANDEZ NAVAS, MARIA	2396,28	SALAZAR CRUZ, JUAN MANUEL	2396,28
FERNANDEZ RAMIREZ, RAFAEL	2396,28	SANCHEZ COST, FRANCISCO	2715,78
FUENTES MERINO, ANA MARIA	2396,28	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	2715,78
FUNES RIVAS, FRANCISCO LUIS	2396,28	SANCHEZ MORENO, JUAN ANTON	2396,28
GARCIA BECERRA, ANTONIO	2396,28	SANCHEZ ZAFRA, MANUEL	2396,28
GARCIA GIL, SOFIA	2396,28	SANTIAGO CARRILLO, JOSE MANUEL	2396,28
GARCIA LOPEZ, JOSE	2396,28	SEDANO MARTINEZ, DANIEL	2715,78
GARCIA LUQUE, MARIA	2396,28	SEDANO TORRICO, MIGUEL ANGEL	2396,28
GARCIA MARTIN, ISABEL	2396,28	SEVILLA ROGADO, MARIA ISABEL	2396,28
GAVILAN BLANCO, JESUS	2396,28	TINAHONES FUERTE, MARIA JOSE	2396,28
GOMEZ BLANCO, JOSE MARIA	2396,28	TINTOR CARMONA, MARÍA CARMEN	2396,28
GOMEZ HERNANDEZ, FCO. MANUEL	2396,28	TIRADO SANTOFIMIA, FRANCISCO	2396,28
GONCALVEZ NOGUEIRA, ABILIO	2715,78	TORRECILLA PEREZ, ANTONIA	2396,28
GONZALEZ CABELLO, MARIA DEL PILAR	2396,28	TORRONTERAS PEREZ, ALFONSO	2396,28
GONZALEZ GAMEZ, SUSANA MARIA	2396,28	URBANO LOPERA, ANGEL	2396,28
GRANDE DE HARO, ANA MARIA	2396,28	URENDEZ MEDINA, JUAN MANUEL	2396,28
GUILLEN PEREZ, MARISOL	2715,78	VAZQUEZ OTERO, AMAYA	2396,28
GUTIERREZ CABALLERO, CECILIA	2396,28	VELASCO REYES, FCO JAVIER	2396,28
HENARES SANCHEZ, FRANCISCO MANUE	2396,28	VILLODRES CRUZ, ISABEL MARIA	2396,28
JARIT DIAZ, ANTONIO	2396,28	TOTAL BENEFICIARIOS: 126	TOTAL: 308.960,28
JIMENEZ BALLESTEROS, ANTONIO	2396,28		
JIMENEZ MOYANO, ASUNCION	2715,78		
KHITARIDZE , IVANE	2396,28		
KINTSURASHVILI , TAMAZ	2396,28		
LARA LUNA, GEMA	2396,28		
LEON ONIEVA, RAFAEL	2715,78		
LOPEZ CASTILLO, FRANCISCA	2396,28		
LOPEZ CEREZO, MARIA ANGELES	2396,28		
LOPEZ GUERRERO, FRANCISCO	2396,28		
LOPEZ PEREZ, MARIA FE	2715,78		
LOPEZ VILCHEZ, MARIA JESUS	2715,78		
MADRERO AGUILAR, MARIA CARMEN	2396,28		
MADUEÑO ROMERO, MANUEL	2396,28		
MARTINEZ ALMANSA, ANTONIA	2396,28		
MARTINEZ LOPEZ, JAVIER MANUEL	2396,28		
MARTINEZ ROMERO, MARIA ROSARIO	2396,28		
MATEOS BENAVENTE, MANUELA	2396,28		
MEDINA VALLEJO, M JOSEFA	2396,28		
MOHEDANO JARABA, FRANCISCO	2396,28		
MOHEDANO VERDEJO, ROSA MARIA	2396,28		
MOLINA MANSILLA, AGUSTINA	2396,28		
MONTES RAMIREZ, MARIA DANIELA	2396,28		
MORENO BECERRA, RAFAELA	2396,28		
MORENO UCEDA, FCO. MANUEL	2396,28		
MORENO ZURITA, RAUL	2715,78		
MORILLO MUGICA, LUCIA	2396,28		

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 8.430/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 26/64.

Antecedentes:

Primero: Con fecha 12 de julio de 2013, don Ángel María Tejero Urbano, en representación de la Comunidad de propietarios y usuarios del agua, Urbanización La Matriz y Desarrollos Villarrubia, S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y con la Declaración Responsable correspondiente, denominado "Proyecto de reforma de línea de MT., aérea-subterránea,

centro de transformación de 400 kVA y red subterránea de Baja Tensión, para cesión a Endesa Distribución Eléctrica, SL, sito en Ctra. Villaviciosa, Km. 11,5 –Finca denominada Hacienda “El Cordobés”; Término Municipal de Córdoba correspondiente al número de expediente AT 26/64 por tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 161 de fecha 23 de agosto de 2013, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por D. Ángel María Tejero Urbano, en representación de de la Comunidad de propietarios y usuarios del agua, Urbanización La Matriz y Desarrollos Villarrubia, S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el “Proyecto de reforma de línea de MT., aérea-subterránea, centro de transformación de 400 kVA y red subterránea de Baja Tensión, para cesión a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., sito en Ctra. Villaviciosa, Km. 11,5 –Finca denominada Hacienda “El Cordobés”; Término Municipal de Córdoba, cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

a) Peticionario: Comunidad de propietarios y usuarios del Agua, Urbanización La Matriz y Desarrollos Villarrubia, S.L., con domici-

lio a efectos de notificaciones en C/ Cañada Real, 23, Escalera 2, 3º A. 14005 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Hacienda “El Cordobés”. Ctra. Villaviciosa CO-3405 km. 6,5 (antes CO-110 km. 11,5), Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Reforma línea de media tensión y centro de transformación, red de distribución en baja tensión para suministro de energía eléctrica a viviendas rurales y posterior cesión a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

d) Características principales:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A 505143 propiedad de Sevillana-Endesa (Paraje de Cortijo Alto Poco).

Final: Centro de transformación proyectado.

T. Municipal: Córdoba.

Longitud: 833,2 m aérea. 127,3 m subterránea.

Tipo: Simple circuito aéreo/subterráneo en canalización existente.

Tensión: 20 kV.

Frecuencia: 50 Hz

Conductores: Al-Ac 31`10 mm²/Al 150 mm² respectivamente.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Finca Hacienda “El Cordobés”, Ctra. de Córdoba a Villaviciosa, por los Arenales, CO-3405 km. 6,5 (antes CO-110 Km. 11,5).

Término municipal: Córdoba.

Tipo: Interior

R. de Transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia: 400 kVA.

Red de Distribución.

4 líneas subterráneas de Baja Tensión, denominadas Circuito 1 de 123.2 m; Circuito 2 de 348 m; circuito 3 de 667 m; y Circuito 4 de 700 m. Red de distribución que será cedida a la compañía distribuidora Endesa.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, certificado de ejecución de la instalación emitido por empresa instaladora de alta tensión y en su caso, Convenio de Cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las

condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 1 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 8.615/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 359/64.

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Espiel, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado "Proyecto de Desvío de Línea Aérea Doble Circuito 66 KV. Puente Nuevo-Peñarroya para liberar servidumbre en Polígono Industrial El Caño IV en término municipal de Espiel (Córdoba)", suscrito por D. Rafael Ruiz Bernier en calidad de Ingeniero Industrial y como técnico competente de los trabajos profesionales contemplados en dicho proyecto según Declaración Responsable adjunta, asignándosele el número de expediente AT 359/64 por tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la trami-

tación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por El Excelentísimo Ayuntamiento de Espiel para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Desvío de Línea Aérea Doble Circuito 66 KV. Puente Nuevo-Peñarroya para liberar servidumbre en Polígono Industrial El Caño IV en término municipal de Espiel (Córdoba)", cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto: Modificación línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 60323_45 de la línea D/C Puente Nuevo-Peñarroya de Endesa.

Final: Apoyo nº 60330_52 de la línea D/C Puente Nuevo-Peñarroya de Endesa.

T. Municipal: Espiel (Córdoba).

Alcance de la modificación: Desvío de la línea existente, desmontando 2.070 m. (8 apoyos) del trazado actual e instalando 2.484,44 m. (12 apoyos) según nuevo trazado.

Tensión de servicio: 66 kV.

Tipo: Aérea D/C.

Conductor: LA-180.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado

de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, certificado de ejecución de la instalación emitido por empresa instaladora de alta tensión y en su caso, Convenio de Cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesta:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 2 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 8.810/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica "Solicitud y/o subsanación de errores referente a la orden de 27 de marzo de 2008" en materia de regadíos e infraestructuras agrarias del expediente número AI/98/2008/0001, incoado a la Comunidad de Regantes "Salva García".

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos: Comunidad de Regantes "Salva García".

C.I.F.: G-14635080.

Procedimiento: Administrativo: Expediente número AI/98/2008/0001.

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación o mejora 19/09/13.

Plazo de subsanación: 10 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, nº 8ª, 14004-Cór-

doba.

Tfo. 957001000. Fax 957001530

En Córdoba a 8 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Disposición Transitoria 1ª, Decreto 4/2013 de 9 de septiembre (BOJA 177, 10-9), Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.980/2013

Rectificación Anuncio número 8.763/2013 Convocatoria de Subvenciones y sus Bases reguladoras de Ayudas y Becas a Deportistas Individuales de Máximo Nivel de la Provincia de Córdoba, durante el año 2013.

En la Base 15 de la Convocatoria punto 3 donde dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deben cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades en sus solicitudes". Debe decir: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deben cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por los/as deportistas en sus solicitudes".

En el Anexo I de la Convocatoria donde dice: "Solicitud de Subvención para Entidades Deportivas con incorporación de declaración responsable relativa a la entidad sobre aportación provisional de documentación". Debe decir: "Solicitud de Subvención para ayudas y becas a deportistas individuales de máximo nivel de la provincia de Córdoba con incorporación de declaración responsable relativa al interesado sobre aportación provisional de documentación".

En el Anexo I de la Convocatoria donde dice: "Datos Identificación de la Entidad". Debe decir: "Datos Identificación del Solicitante".

En el Anexo I de la Convocatoria donde dice: "Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Nº de Inscripción: Debe "eliminarse este dato".

En el Anexo I de la Convocatoria donde dice: "Datos del Representante Legal de la Entidad". Debe decir: "Datos del Representante Legal del Solicitante".

En el Anexo I de la Convocatoria (Declaración Responsable) donde dice:

"El/la representante arriba indicado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria y que la documentación a que se refiere la base.....de la convocatoria obra en poder de esa Diputación, habiéndose presentado con fecha de.....en el expediente.....tramitado por la Delegación de.....(en su caso)
2. En el supuesto de que dicha documentación no obre en poder de la Administración y en caso de ser entidad propuesta para ser beneficiaria de subvención, me comprometo a presentar la documentación referenciada en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de Resolución Provisional.
3. Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Comprometiéndome a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.
4. Que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recavar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tribu-

taria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

5. Que dicha entidad acordó con fecha..... solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial para el proyecto arriba mencionado y me faculta como representante legal de la entidad para solicitarla.
6. Autorizo D.N.I. Sí NO
7. Asimismo se comprometo a facilitar la información y documentación que se solicite así como a aportar al finalizar el proyecto toda la documentación justificativa que acredite el gasto y el destino de la subvención concedida y memoria donde se dé cuenta de los resultados obtenidos.
8. Que la documentación a que se refiere la base 15.1 de la convocatoria obra en poder de esta Diputación, habiéndose presentado con fecha de _____ en el expediente tramitado por la Delegación de _____ (en su caso).

En..... a..... de..... de 2013.

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA."

Debe decir:

"El/la representante arriba indicado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que el/la mencionado/a deportista reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria y que la documentación a que se refiere la base..... de la convocatoria obra en poder de esa Diputación, habiéndose presentado con fecha de..... en el expediente..... tramitado por la Delegación de..... (en su caso)
2. En el supuesto de que dicha documentación no obre en poder de la Administración y en caso de ser propuesto/a para ser beneficiario/a de subvención, me comprometo a presentar la documentación referenciada en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de Resolución Provisional.
3. Que me encuentro al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Comprometiéndome a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.
4. Que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recavar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
5. Que dicho deportista acordó con fecha solicitar subvención a la Exma. Diputación Provincial para el proyecto arriba mencionado.
6. Autorizo D.N.I. Sí NO
7. Asimismo se comprometo a facilitar la información y documentación que se solicite así como a aportar al finalizar el proyecto toda la documentación justificativa que acredite el gasto y el destino de la subvención concedida y memoria donde se dé cuenta de los resultados obtenidos.
8. Que la documentación a que se refiere la base 15.1 de la convocatoria obra en poder de esta Diputación, habiéndose presentado con fecha de _____ en el expediente tramitado por la Delegación de _____ (en su caso).

En..... a..... de..... de 2013.

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA."

En el Anexo II de la Convocatoria donde dice:

- "1. Título del programa y/o actividades y línea a la que se presenta.
2. Entidad responsable del programa y persona responsable.
3. Objetivos y en su caso número de equipos implicados desglosando los cordobeses.
4. Metodología prevista, y en su caso resultados obtenidos.
5. Descripción de las actividades y en su caso número de licencias federativas necesarias para poder realizarlas.
6. Ámbito geográfico y en su caso nivel de participación.

7. Destinatarios/as, desglosando la participación por sexos.
8. Calendario y en su caso planificación deportiva.
9. Recursos Materiales y Humanos necesarios.
10. Criterios de evaluación.
11. Presupuesto desglosado (según modelo adjunto).

INGRESOS

Contribución de la Entidad Solicitante"

Debe decir:

- "1. Persona responsable.
2. Resultados obtenidos.
3. Descripción de las Actividades.
4. Ámbito geográfico y en su caso nivel de participación.
5. Calendario.
6. Recursos Materiales y Humanos necesarios.
7. Criterios de evaluación.
8. Presupuesto desglosado (según modelo adjunto).

INGRESOS

Contribución del/la solicitante".

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, 23 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 8.755/2013

Esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

"Decreto. Estando próximo a iniciarse el periodo oficial de vacaciones del titular de la Alcaldía-Presidencia previsto para los días 15 de octubre al 3 de noviembre de 2013, ambos incluidos, se hace necesario el nombramiento del sustituto en las funciones de Alcaldía que recaerá en el primer Teniente de Alcalde, D. Clemente Olmo González, todo ello en virtud de las facultades que me otorga el artículo 44.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero. Delegar durante los días 15 de octubre al 3 de noviembre de 2013, en D. Clemente Olmo González, la totalidad de las funciones de Alcaldía

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el día 15 de octubre al 3 de noviembre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre y notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Félix Romero Carrillo, en Cañete de las Torres (Fdo. Electrónicamente)".

Cañete de las Torres, 14 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 8.759/2013

Por medio de Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de septiembre de 2013, y de conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha resuelto delegar expresamente en doña Car-

men María Gómez Navajas, Concejala de esta Corporación Municipal, la celebración de ceremonia de Matrimonio Civil entre don Joaquín Millán Rincón y doña Joaquina Moreno Castilla, la cual tendrá lugar a las 20,30 horas, del próximo día 11 de octubre, viernes, del año 2013.

Castro del Río (Córdoba), 23 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 8.760/2013

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2013, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para el arrendamiento de la explotación de Quiosco en la Plaza Sinapia de esta población, mediante contrato administrativo especial.

Los interesados podrán presentar las proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castro del Río, 10 de octubre de 2013. El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.526/2013

Anuncio de Licitación

De conformidad con el Decreto número 9373, de fecha 2 de octubre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la licitación del contrato de Suministro de treinta Equipos de Protección Individual para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 98/13.

2. Objeto del contrato:

Suministro de treinta Equipos de Protección Individual para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

36.000,00 € más 7.560,00 € (21% de I.V.A.), total: 43.560,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 4 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión y Comercio, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 8.761/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Real, 1, de Fuente Palmera (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Fuente Palmera a 15 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3664

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
AL0292AH	B04254165	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1326/2010	A C DEVELOPMENTS, S.L.		-Resolución * -
0307CRJ	34971842C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
322/2012	ABADIAS COPADO MARCOS		-Incoación-
3898DBH	28573096N	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
140/2012	ADAME ROMERO MARGARITA		-Incoación-
7154GYC	79014040R	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
290/2012	ALGUACIL ORTEGA ALMUDENA		-Resolución * -
9777CTR	34742081Y	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
175/2012	ALTIMIRA VAL JORGE		-Resolución * -
2757GYB	48866063X	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
181/2012	ARANDA CAMACHO MANUEL		-Resolución * -
1788GXN	B91421685	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1337/2010	ARAPORC ENTIDAD DE INSPECCION, S.L.		-Resolución * -
CO1004AP	30396402Q	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
106/2012	ARRIAZA MONTERO ANTONIO		-Resolución * -
CO7601Z	X9559744R	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
216/2011	AUREL - CIOBOTARU		-Resolución * -
7994BZH	44373589B	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
42/2013	BECERRA RUEDA MACARENA		-Resolución No Identificación Conductor-
3592DCB	30831488B	63,00	PROCESO SANCIONADOR TRÁFICO
64/2010	BERNAL DUGO DOLORES		Notificación Incoación
B8139SC	29856415T	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
387/2011	BERNETE GARCIA JUAN		-Resolución * -
5189FKW	X9305283N	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
253/2011	BERRGLI LEIF GUNNAR		-Resolución No Identificación Conductor-
CU7253G	X9072366Q	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1261/2010	BONTOI - ION		-Resolución * -
CU2212G	X8775532C	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1258/2010	BORISLAV - NOKOLOV		-Resolución * -
3404BLR	X6865557B	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
368/2011	BORISOV - NIKOLAY		-Resolución * -
J7518X	X6865557B	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
420/2011	BORISOV - NIKOLAY		-Resolución * -
B3183OM	X8775350E	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
399/2011	BORISOV NIKOLAY ASENOV		-Resolución * -
B3183OM	X8775350E	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
402/2011	BORISOV NIKOLAY ASENOV		-Resolución * -
7647GZM	47256105Y	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
407/2011	BORRUECO LORITE MARIA DE LOS ANGELES		-Resolución * -
CO8932V	Y0158843L	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1099/2010	BULILETE - GEORGIAN		-Resolución * -
CO8932V	Y0158843L	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1141/2010	BULILETE - GEORGIAN		-Resolución * -
CO2500AC	Y0158843L	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1219/2010	BULILETE - GEORGIAN		-Resolución * -
7190DVY	52569406P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
247/2011	CACERES ROMERO JULIAN		-Resolución * -
6564CKG	35002932Z	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1088/2010	CAÑADAS CACERES ANGEL		-Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO0296AT 368/2012	80145578P CAPARRÓS VELASCO JOSÉ ANTONIO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO8874AD 66/2011	80133513H CARO FERNANDEZ ANTONIO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9870GZK 271/2011	B14452528 COMERCIAL POLO RUIZ, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
0323FWG 351/2011	B14736367 COMESTIBLES FUENTE PALMERA S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
H1724T 70/2011	X9010791N CONSTANTINE - MARTINA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8845DPR 445/2011	B93019040 CORDOBAS ANDALUSIAN HORSES S.L.	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6737FGJ 457/2011	B93019040 CORDOBAS ANDALUSIAN HORSES S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO3170AW 184/2011	Y1515643A CRISTINEL - CONSTANTINE	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO3170AW 280/2011	Y1515643A CRISTINEL - CONSTANTINE	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6710DTN 330/2011	22735348D CUESTA GALVEZ JUAN	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO5764AL 143/2013	80137353V CURADO REIFS MARIA INMACULADA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4663DBP 1/2012	X6666760A DAMYANOVA BOROSOVA MITKA	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9734BZG 907/2010	266829Y DEL CAMPO MUÑOZ MARIA ISABEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Recurso Desestimado -
5235DSR 1132/2010	30815216T DOMINGUEZ CASTRO BENITO DAVID	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1930FFP 222/2011	30501902S DOVAO JIMENEZ PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1930FFP 286/2011	30501902S DOVAO JIMENEZ PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1930FFP 336/2011	30501902S DOVAO JIMENEZ PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1930FFP 371/2011	30501902S DOVAO JIMENEZ PEDRO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO1572AB 1249/2010	30538063C DUGO REYES SIMON	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2206BXX 79/2013	75668457K DUGO VARO JOSE MANUEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
0597FSB 144/2011	75337016X DURAN ROMERO RAFAEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7719DZC 21/2013	X2054850F DUROIL GABRIEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
1298GMM 1263/2010	E14493993 ENCUENTRA, C.B.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9264BYG 149/2012	30946796C ESPEJO LORENTE LUIS	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4221FMX 1266/2010	30425732K ESPINO MAZUELAS JUAN ANTONIO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
MA7682DD 218/2011	B29439395 EUROMODAS TORNAY, S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4576FJT 1294/2010	B14607527 EXCAVACIONES DE LA ROSA ARANA, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2552DTG 203/2011	X5881290Y EZ ZENNOUNY BRAHIM	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO4712AU 113/2011	X8414887S FLORIN GRUIA MARIUS	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4961DXY 220/2012	44202460W GARCIA MANSO VICENTE MANUEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
0090GHR 333/2012	30507152K GARCIA RAMOS ROSALIA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1322HDS 8/2013	B78633559 GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
9461BPL 380/2012	X8071271L GHEORGHE ALEXANDRU	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4326HBJ 154/2011	X6829638H GINEL BOGDANEL ANDREI	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4326HBJ 183/2011	X6829638H GINEL BOGDANEL ANDREI	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4938FMJ 425/2011	30533579K GONZALEZ MADRIGAL ISAAC JOSE	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
0573FXJ 115/2013	44175663T GONZALEZ SANCHEZ MARI CARMEN	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
MA1233BV 4/2011	X8409693L GRUIA - FLOREL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO2464AC 63/2013	X6819210D GRUIA MIRCEA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
9984BGW 931/2010	37374909R GUERRA JIMENEZ LUISA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3498CDC 890/2010	28753822G HERNANDEZ RUIZ JERONIMO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO4790AK 257/2011	30810259B HIDALGO TORRES MIGUEL ANGEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6651DTY 284/2012	B14640338 HIPOLITO MORENO REAL S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO5620AN 1078/2010	X6832389D ION - SAIOC	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO5159AW 446/2011	30806136M JIMENEZ MORENO MARIANO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO0844AL 218/2012	30806136M JIMENEZ MORENO MARIANO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO0844AL 381/2012	30806136M JIMENEZ MORENO MARIANO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2402CPJ 423/2011	X8905182L KARAM ABDELLAH	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5554BCG 1182/2010	B41925801 LA BELLA CARMONA S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5554BCG 127/2011	B41925801 LA BELLA CARMONA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5554BCG 149/2011	B41925801 LA BELLA CARMONA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5554BCG 435/2011	B41925801 LA BELLA CARMONA S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9036FHG 905/2010	30943999Y LLAGAS MARTIN JOSE ANTONIO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO8045AV 1340/2010	683537T LLAGAS TELLEZ CARLOS LUIS	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO9015AH 1053/2010	X7334927C LUPSA - CORNEL	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
M7018MX 1329/2010	X7334914F LUPSA - RAZVAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
Z5080AL 168/2012	X8887864C MANOLEA RAZVAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7273CFW 243/2011	B23467608 MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CAÑO, S.L.	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6646CWF 9/2012	B92854546 MARBELLA MEDIAMAXGUIDE S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO6534AC 980/2010	X8406199K MARIAN - IOAN	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
M8013OS 386/2012	X6667009E MARINAS EVELINA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6801DMD 874/2010	30963153R MARQUEZ MUÑOZ ESTEFANIA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6801DMD 275/2011	30963153R MARQUEZ MUÑOZ ESTEFANIA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9059CJG 127/2013	75580450N MARTIN RIVERO MANUEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6741BZW 1189/2010	30962954D MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
8247GRH 353/2012	75580378D MARTINEZ JIMENEZ JUAN	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
B1375KX 908/2010	25946529E MARTINEZ LEYVA ANTONIA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO9855N 978/2010	75586595Q MARTINEZ MORALES FRANCISCO AGUSTIN	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
H7970S 363/2011	X9433281S MEHMED FERADOV HASANOV	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
H7970S 431/2011	X9433281S MEHMED FERADOV HASANOV	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
H7970S 38/2012	X9433281S MEHMED FERADOV HASANOV	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7983GFK 1163/2010	75151879T MEJIAS ESCUDERO MARTA MONSERRAT	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2420FTF 450/2011	30057954J MILLAN MARTIN MARIA DOLORES	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
6651GZN 236/2011	B83038281 MOLINO PAREJA, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Recurso Desestimado -
3133CRB 1030/2010	29136719C MONTES MORAL JOSE DAVID	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
1420CNG 492/2010	45747608X MORA HERRERA YENIFER	49,00	PROCESO SANCIONADOR TRÁFICO Notificación Incoación
7058BMH 46/2013	17475508Q MORANO MARTÍN JUAN PEDRO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
7058BMH 47/2013	17475508Q MORANO MARTÍN JUAN PEDRO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
SE7692CX 90/2012	80131280Q MORENO RODRIGUEZ MANUEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3544BVN 1310/2010	B13401989 MUNDO EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3544BVN 32/2011	B13401989 MUNDO EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3544BVN 37/2011	B13401989 MUNDO EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO1645AL 1344/2010	45747918K NAVARRO RODRIGUEZ JOSE LUIS	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5803CNF 44/2013	15403429F OREJUELA CONRADO JOSE MARÍA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
1434CTZ 127/2012	30823740Z OSUNA TROYANO MIGUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1635DXP 87/2013	46645912A PALMA CONTRERAS ENCARNACIÓN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3327BWX 16/2013	30429618C PEREZ RIVERO ANTONIO	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
9207BNP 110/2012	30451710D PEREZ RUEDA ANA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9512CZG 141/2012	51866503P PIQUERAS JUAREZ VICTORIA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2963CXG 1108/2010	30800658R POLEY MORO CONCEPCION	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2963CXG 1234/2010	30800658R POLEY MORO CONCEPCION	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3287BBC 147/2012	X8364321A POPA MARIUS VALENTIN	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
0481CWD 1139/2010	52568364R PUJANTE SERRANO ELENA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
9268GHG 60/2012	17473052K QUERO REYES Mª JOSE	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
2451CLV 987/2010	27299953B RAMBLADO ROMERO JOSE JOAQUIN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
3485DKT 60/2013	B41472812 RAMÓN TORRES VALERA S.L.	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
IB0079DH 717/2010	43024621Q RAMOS PRADAS FRANCISCO	63,00	PROCESO SANCIONADOR TRÁFICO Notificación Incoación
IB0079DH 748/2010	43024621Q RAMOS PRADAS FRANCISCO	63,00	PROCESO SANCIONADOR TRÁFICO Notificación Incoación
CO6065AS 459/2011	28751310E REAL LIÑAN MARIA ROSA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO6065AS 29/2012	28751310E REAL LIÑAN MARIA ROSA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
T8060AJ 27/2013	28751310E REAL LIÑAN MARIA ROSA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8211CJN 434/2011	75353527F REY OSUNA JOAQUIN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7400GGF 86/2013	75382254F REYES AMAYA Mª DOLORES	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
6141DVX 342/2011	52240929V REYES GARCIA ANTONIO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
4131CLF 194/2011	29999237S REYES GARCIA JUAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7083FZP 359/2012	30536458W REYES RODRIGUEZ MARI BELLA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3544FWD	30942339W	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
356/2012	RIVERO LOPEZ INMACULADA		-Resolución * -
3572GBV	F14027395	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
157/2012	RODAMIENTOS ANDALUCIA SOCIEDAD COOPERATIVA		-Resolución * -
2489FPX	80149571E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
340/2011	RODRIGUEZ FRANCO ELISABET		-Resolución * -
8098BLS	75668483R	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1039/2010	RODRIGUEZ GARCIA JUAN		-Resolución * -
0223DLY	17474797H	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
117/2013	ROJAS ESCOBAR MARIA LUISA		-Incoación-
4545HHB	34856881J	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
49/2013	ROMAN RODRÍGUEZ JOSEFA		-Incoación-
SE6032CY	X4851011N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
397/2011	SEBANI SEBASTIANA ALEX		-Resolución * -
0565DKS	75355606Q	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1211/2010	SOTILLO PASTOR JUAN		-Resolución * -
SE3083DC	X1833436Z	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
340/2012	STEFAN FLORICA		-Resolución * -
CO8971AF	8435810P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
333/2011	STROE LAURENTIU IONEL		-Resolución * -
B7864WW	X8284606Y	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1293/2010	SZCZESNY - DANIEL		-Resolución * -
M1570UH	X9432393R	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
384/2012	TANTA GHEORGHE		-Resolución * -
8653BYT	28454054H	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
224/2012	TEJERA VELA MANUEL		-Resolución * -
3102CFN	B14305643	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
456/2011	TELVISUR S.L.		-Resolución * -
CO2805AN	B14305643	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
275/2012	TELVISUR S.L.		-Resolución * -
C1422BBJ	Y0935165E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
443/2011	TOMA IONUT		-Resolución * -
Z4309AF	X8487667T	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
35/2012	TOMA STEFAN		-Resolución * -
CO3898AX	B14707657	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
73/2013	TRATAMIENTOS AGRICOLAS OSCAR, S.L.		-Resolución No Identificación Conductor-
B5865WU	X9715499T	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
335/2012	VELEZ PACHECO OSCAR EDUARDO		-Resolución * -
B5865WU	X9715499T	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
350/2012	VELEZ PACHECO OSCAR EDUARDO		-Resolución * -
CO2581P	X8540979K	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
396/2011	VIOREL GHELU		-Resolución * -
AL5667Y	Y1761179Z	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
41/2012	YORDANOVA TODOROVA VALENTINA		-Resolución * -
CO8251AH	44354159Q	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
338/2012	ZAFRA GARCIA Mª DEL ROCIO		-Resolución * -
M7998PF	X4826830G	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
172/2011	ZHELIAZKOV YANCHEV DULI		-Resolución * -
M7998PF	X4826830G	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
366/2011	ZHELIAZKOV YANCHEV DULI		-Resolución * -
M7998PF	X4826830G	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
395/2011	ZHELIAZKOV YANCHEV DULI		-Resolución * -

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 8.944/2013

Cobranza Cotos de Caza 2013

Por Resolución de la Alcaldía número 287/13, de fecha 17 de octubre de 2013, ha sido aprobado el Padrón-Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2013, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones.

Plazo de ingreso en periodo Voluntario: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de Pago de las Deudas deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de Cajasur y Caja Rural Provincial, como se indica en la Liquidación emitida.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcazar, a 17 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 8.728/2013

El Excmo. Ayuntamiento de Luque, en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 2013, procedió a la aprobación de propuesta modificación de las Ordenanzas Fiscales, concretamente, propone la adaptación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con Motivo de la Apertura de Establecimientos, a la normativa Autonómica, unas correcciones de la Ordenanza de Tanatorio y bonificación en la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en exposición pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004 serán elevados a definitivos.

En Luque, a 11 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 8.931/2013

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a

definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno, adoptado en fecha 4 de septiembre de 2013 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo.- Descripción.- Consignación inicial.- Consignación definitiva.

VI; Inversiones; 494.654,54; 552.152,12.

Presupuesto de Ingresos

Financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá pos sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montemayor, a 21 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.758/2013

Por Resolución de esta Alcaldía número 1820, firmada por el Sr. Alcalde el 10 de octubre de 2013, se ha resuelto la que copiada dice así:

“No pudiendo asistir el próximo día 11 de octubre 2013, a las 09:30 horas, a la sesión de la Junta Directiva de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Resuelvo:

Primero. Delegar el voto en D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladar su contenido a:

2.1. D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona.

2.2. La Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

2.3. El Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 10 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 8.762/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2013, acordó aprobar la Subsanación de deficiencias observadas en la resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en

sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, por la que se aprobó definitivamente el Plan de Sectorización, en el ámbito del sector de suelo urbanizable no sectorizado industrial PS SUNS I-11.

Con fecha 28 de mayo de 2013, se ha procedido al depósito de la presente modificación en el Registro Municipal de los Instrumentos de Planeamiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 3 de octubre, se ha emitido, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Certificación Registral de Inscripción y Depósito del citado instrumento, procediéndose su asiento en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Pozoblanco, 14 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 8.812/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes Procedimientos Sancionadores

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba a 10 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones desde GEX

Órgano responsable de la tramitación: Órgano Gestor de GEX

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 24316

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/13106	50606668K ALMENDROS PEREZ CARLOS		INICIO PROCEDIMIENTO
2013/15333	A23029002 ALVAREZ MONTAJES ELECTRICOS SA		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/15333
2013/14139	30488397B PEREZ LOZANO PEDRO JESUS		INICIO ACUERDO
2013/14205	40536902T RUIZ GARCIA CRISTOBAL		acuerdo inicio procedimiento EXPTE.2013/14205
2012/7898	15450735W SORIANO EXPÓSITO JOSÉ LUIS		Resoluc. sobreseimiento expte. 2012/7898
2013/14996	26977208W TORRES RUIZ JUAN		INICIO PROCEDIMIENTO

Ayuntamiento de Rute

Núm. 8.942/2013

De conformidad con el Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material de obra para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y saneamiento en calle Cervantes de Rute, 1ª Fase", Exp. 7/13, acogido al PROFEA 2013, por procedimiento negociado con publicidad, único criterio de adjudicación el precio y tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Rute.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de Expediente: Exp 7/13.
- d) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General.
 2. Domicilio: c/ Toledo, nº 2.
 3. Localidad y código postal: Rute, 14960.
 4. Teléfono: 957-532 500.
 5. Telefax: 957-532 714.
 6. Correo electrónico: contratacion@rute.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.rute.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizara el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Calificación contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: "Suministro material de obra para la ejecución del proyecto "Pavimentación y saneamiento en calle Cervantes de Rute, 1ª Fase".

c) Plazo: 4,47 meses.

d) Admisión de prórroga: No.

e) CPV: 44113100-6, 44115000-9, 44420000-0, 44114000-2, 44162000-3, 44163100-1 y 44167000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: De conformidad con Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

60.205,99 € y 12.643,26 € correspondientes al IVA.

5. Garantías exigibles:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

De conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rute de 8 a 14 horas.

2. Domicilio: c/ Toledo, nº 2

3. Localidad y código postal: Rute, C.P. 14960

c) Forma: De conformidad con la Cláusula Séptima del Pliego

de Cláusulas Administrativas.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas:

De conformidad con la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

En Rute, a 23 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 8.943/2013

De conformidad con el Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material de obra para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y mejoras en calle Duquesa de Rute", Exp. 6/13, acogido al PROFEA 2013, por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio y tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Rute.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de Expediente: Exp. 6/13.
- d) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General.

2. Domicilio: c/ Toledo, nº 2.

3. Localidad y código postal: Rute, 14960.

4. Teléfono: 957-532 500.

5. Telefax: 957-532 714.

6. Correo electrónico: contratacion@rute.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.rute.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

a) Calificación contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: "Suministro material de obra para la ejecución del proyecto "Pavimentación y mejoras en calle Duquesa de Rute".

c) Plazo: 6,4 meses.

d) Admisión de prórroga: No.

e) CPV: 44113100-6, 44115000-9, 44420000-0 y 44114000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

152.726,30 € y 32.072,52 € correspondientes al IVA.

5. Garantías exigibles:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

De conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rute de 8 a 14 horas.

2. Domicilio: c/ Toledo, nº 2

3. Localidad y código postal: Rute, C.P.: 14960

c) Forma: De conformidad con la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas:

De conformidad con la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

En Rute, a 23 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Posadas

Núm. 8.690/2013

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 492/2013, a instancia de Crescencia Mohedano Rubio y Francisca Mohedano Rubio, representadas por el Procurador Sr. Pedro Regalón Montoro, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

“Rústica: Parcela de terreno de setecientos veinte metros cuadrados de forma irregular, situada en la Avenida Andalucía número 64 (anterior número 28), (antes Carretera de la Paz), de Montealto, La Carlota, provincia de Córdoba”.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 9 de octubre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 8.632/2013

Don Andrés Fierro Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, Inmatriculación 426/2013, a instancia de Francisco Conde, Manuel Conde, Manuel Pastor Nevado, Isabel Juana Pastor Nevado y Fernanda Pastor Nevado, asistidos de la Letrada doña María Cruz Cabrera Tribaldo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, sito en calle San Gregorio número 27 de Pedroche (Córdoba), con una superficie de 67 metros cuadrados de los que 45 metros cuadrados están edificados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los, en su caso herederos o causahabientes de la titular catastral D^a Clara Conde Díaz así como a los en su caso, herederos de los transmitentes D^a Teresa Pastor Conde y Fernando Pastor Conde, citándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 7 de octubre de 2013. El Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 8.807/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 204/2013, a instancia de la parte actora D. Jaime Sevilla Rogado contra Eluos Córdoba S.L., sobre Despidos/ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo. Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Jaime Sevilla Rogado contra la empresa Eluos Córdoba S.L., debiendo declarar la extinción de la relación laboral llevada a cabo con efectos del 31/12/12 tiene la consideración de un despido improcedente, debiendo declarar y declarando a su vez la extinción de la relación laboral con fecha de la presente, condenando a la empresa demandada al abono de la indemnización, que asciende a la cuantía de diez mil trescientos noventa y un euros con setenta y seis céntimos (10.391,76 €) en concepto de indemnización, sin salarios de tramitación, todo ello con costas, conforme al FD 6º.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto (0030), con número 1444 0000 65 020413, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

Igualmente, en la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20-11, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y RDL 3/13 que la modifica.

Así por ésta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Eluos Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o

se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 8.806/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 401/2013, a instancia de la parte actora D^a Eva María Reyes Molina y Francisco Javier Morales Expósito contra Fogasa y Work Space S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia 392/13 de fecha 7/10/13 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por los demandantes, contra la empresa Work Space S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la suma que a continuación se indicará en concepto de principal, sin interés de demora, y con las costas en los términos indicados en el FD 5º de esta resolución.

Don Francisco Javier Morales Expósito: 14.157,93 €.

Doña Eva M^a Reyes Molina: 5.558,44 €.

El Fogasa responderá por los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto (0030) con número 1446 0000 65 040113 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo exención legal.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Work Space S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.809/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 820/2013, a instancia de la parte actora D^a Marta Ballesteros López contra Fogasa y Gedeon Easy Solution S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba a 9 de octubre de 2013.

Visto la anterior diligencia negativa del Agente Judicial, escrito de la demandante, y, el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Gedeon Easy Solution S.L., al ser desconocida en el domicilio indicado en demanda, e ignorándose igualmente por la parte actora, otro domicilio donde citar a la demandada, y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, unida a los mismos; practíquense las actuaciones del artículo 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Gedeon Easy Solution S.L., a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 10 de diciembre de 2013, a las 11'00 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma, así como a su Representante legal para la prueba de Interrogatorio.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.811/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1001/2013, a instancia de la parte actora D. Félix Manuel Gómez Blanco, Francisco Porrás Jiménez y José González Cantos contra Fogasa y Crisbeco S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia 394/13 de fecha 8/10/13 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por los demandantes contra la mercantil Crisbeco S.L., debiendo declarar y declarando que la extinción de la relación laboral llevada a cabo con efectos del 31/5/13 tiene la consideración de un despido improcedente, debiendo declarar y declarando a su vez la extinción de la relación laboral con fecha de la presente, condenando a la empresa demandada al abono a cada uno de los demandantes de las cantidades que a continuación se indicarán en concepto de indemniza-

ción, sin que haya lugar a abono de salarios de tramitación y con las costas fijadas en el FD 6º de esta Sentencia.

Don Francisco Porras Jiménez: 75.535,32 €.

Don Félix Manuel Gómez Blanco: 62.975,92 €.

Don José González Cantos: 12.166,05 €.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que nos es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad 300 euros en la cuenta abierta en Banesto (0030), con número 1446 0000 65 100113, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del TS de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo exención legal.

Así por ésta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Crisbeco S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 8.813/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 354/2013, a instancia de la parte actora D. Juan Ruiz Ocón contra Fogasa y Esabe Vigilancia S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 2-9-13 que contiene el siguiente

Fallo:

Que estimando, en su petición subsidiaria, la demanda formulada por D. Juan Ruiz Ocón contra Esabe Vigilancia, S.A., debo de declarar y declaro que el despido tácito efectuado con efectos de 30/11/12 es improcedente por lo que condeno a la entidad empleadora a estar y pasar por tal declaración. Y habiéndose optado ya por la indemnización, declaro extinguida la relación que ha

vinculado a las partes con efectos del día de la fecha de esta resolución y condeno a la Cía. demandada a que pague al que fue su trabajador una indemnización ascendente a la cantidad de 36.681,30 € (treinta y seis mil seiscientos ochenta y un euros con treinta céntimos), de la que Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 300,00 € en la cuenta abierta en Banesto, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con número 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013 -que quien suscribe comparte-, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de octubre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Jaén

Núm. 8.754/2013

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 518/2013, se ha acordado citar a Ingravity Business S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de abril de 2014, a las 11 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid número 70-5ª planta (Edificio de la Seguridad Social), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada

Y para que sirva de citación a Ingrayity Business S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 15 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.964/2013

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013, de los municipios de Adamuz, Algarrarín, Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 23 de octubre de 2013, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de noviembre de 2013 hasta el 7 de enero de 2014, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonará remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recau-

dación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Bankia, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonará para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 40.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 9.073/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Berlín Integraciones, S.L., con N.I.F. 14.779.391

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Nº 366/10/2013/SC.

Hechos: Edificación unifamiliar de dos plantas de 65 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Pozo de La Unión 5 y 7 (Cerro Muriano).

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.